

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13095 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 204 /2015, por auto de fecha 14/04/15 se ha declarado en concurso al deudor DIGITAL NOVAE MEDIA, S.L., con domicilio en la calle ALFONSO GÓMEZ n.º 19 3.ª PLANTA MADRID

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de la concursada quedando sometidas éstas a la administración y de disposición de la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, ACCOUMT CONTROL-IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES.ES, con domicilio en GÉNOVA n.º 25 1.º 28004, MADRID, tfno 913591109 FAX 913657796 y correo electrónico digital@btia-administradoresconcursoales.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º. Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150015732-1